



## HOJA INFORMATIVA PARA EL ALUMNO DEL MÓDULO DE ORGANIZACIÓN DEL TRANSPORTE DE VIAJEROS CURSO 2021/2022

### UNIDADES DIDÁCTICAS DEL MÓDULO PROFESIONAL

Unidad 1. Determinación del servicio de Transporte de Viajeros.

Unidad 2. Determinación de la tarifa, precio del billete o servicio de transporte de viajeros.

Unidad 3. Elaboración de planes de transporte

Unidad 4. Programación y gestión de los servicios de transporte de viajeros

Unidad 5. Determinación de los procedimientos de coordinación del equipo de conductores en la empresa de transporte de viajeros.

Unidad 6. Planificación del control del servicio de transporte de viajeros

Unidad 7. Análisis de reclamaciones, normas, derechos y deberes

Unidad 8. Elaboración de propuestas de resolución de incidencias, accidentes y situaciones de emergencia durante la prestación del servicio.

### DISTRIBUCIÓN TEMPORAL

Este módulo profesional tiene asignada una carga horaria **de 99 horas**.

Periodo Evaluación	Horas	Unidad	Relación de unidades de trabajo
1º Trimestre	14	1	Determinación del servicio de Transporte de Viajeros.
	12	2	Determinación de la tarifa, precio del billete o servicio de transporte de viajeros.
	12	3	Elaboración de planes de transporte.

2º Trimestre	12	4	Programación y gestión de los servicios de transporte de viajeros.
	12	5	Determinación de los procedimientos de coordinación del equipo de conductores en la empresa de transporte de viajeros.
	13	6	Planificación del control del servicio de transporte de viajeros.
3º Trimestre	12	7	Análisis de reclamaciones, normas, derechos y deberes.
	12	8	Elaboración de propuestas de resolución de incidencias, accidentes y situaciones de emergencia durante la prestación del servicio.

## **RESULTADOS DE APRENDIZAJE**

**RA 1.** Determina los recursos y características de las operaciones de transporte de viajeros, considerando las posibles variaciones en la demanda y criterios organizativos.

**RA 2.** Determina la tarifa, precio del billete o servicio, teniendo en cuenta los costes.

**RA 3.** Elabora planes de transporte, aplicando criterios de calidad, seguridad y eficiencia.

**RA 4.** Programa los servicios de transporte de viajeros, aplicando criterios de eficiencia.

**RA 5.** Determina la coordinación del equipo de conductores, cumpliendo los objetivos y servicios establecidos.

**RA 6.** Planifica el control de horarios, frecuencias y ocupaciones de los servicios de transporte, utilizando sistemas de ayuda, seguimiento y localización de los vehículos.

**RA 7.** Resuelve incidencias, accidentes y situaciones de emergencia durante la prestación del servicio, cumpliendo las normas de seguridad, calidad y derechos del viajero

## **PROCEDIMIENTOS E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN.**

La evaluación formativa de los alumnos se realizará mediante el seguimiento de sus trabajos tanto dentro como fuera del aula, la entrega de las actividades propuestas por el profesor, pruebas escritas, resolución de casos prácticos, exposiciones orales, participación en clase y la entrega de cualquier trabajo en la fecha solicitada por el docente

Se utilizarán los siguientes instrumentos para la evaluación del aprendizaje:

- a) Ejercicios y trabajos: A lo largo de cada unidad de trabajo se plantearán ejercicios que deberán ser presentados en el plazo señalado, bien individualmente o en grupo.
- b) Actitud hacia el módulo , participación y asistencia a clase.
- c) Preguntas escritas tipo test , cortas ,así como casos prácticos en los que el alumno deberá aplicar los contenidos aprendidos..

La evaluación se realizará atendiendo a dos tipos de actuación: la evaluación continua, que se llevará cabo a lo largo de todo el proceso de enseñanza-aprendizaje y la evaluación final, que valorará los resultados del alumno al final del periodo lectivo anual.

### **CRITERIOS DE CALIFICACIÓN.**

La calificación del módulo se obtendrá por media aritmética ponderada de las notas obtenidas por el alumnado.

La evaluación continua se realizará mediante la valoración por docente del proceso de aprendizaje a lo largo del curso académico y, fundamentalmente, por los resultados obtenidos en las evaluaciones correspondientes, en relación con la información ofrecida por la profesora de los contenidos programados en cada una de ellas, y de acuerdo con los siguientes tipos de actuación:

- Actividades y trabajos evaluables realizados dentro o fuera del aula y encargados por el profesor. Coeficiente de ponderación **25%**
- Pruebas específicas. Se realizará una única prueba individual escrita por evaluación.. Coeficiente de ponderación: **75%**

Para superar las evaluaciones el alumno tiene que alcanzar como mínimo una calificación positiva igual o superior a 5 sobre 10 en cada evaluación.

Se entenderá que el módulo ha sido superado por el alumno, cuando tenga aprobadas (nota igual o superior a 5) cada una de las evaluaciones del curso.

En el supuesto de que el alumno no pueda asistir a alguna prueba específica, siempre que esté justificado, se le realizará el examen el día de la recuperación de la evaluación.

### **CALIFICACIÓN FINAL DEL MÓDULO**

Los alumnos que han superado todas las evaluaciones, la calificación del módulo de cara a la sesión de evaluación final será el resultado de hacer la media aritmética con las calificaciones obtenidas en las distintas evaluaciones parciales realizadas.

Los alumnos que no han superado todas las evaluaciones durante el curso, la calificación del módulo de cara a la sesión de evaluación final será de suspenso, debiendo recuperar las evaluaciones no superadas en la **prueba final Ordinaria 1**.

La calificación del módulo será de 1 a 10 sin decimales, considerándose positivas las calificaciones iguales o superiores a 5, tal y como establece el artículo 24 de la Orden EDU/66/2010, de 16 de agosto, de evaluación y acreditación académica en las enseñanzas de Formación Profesional Inicial del Sistema Educativo de la Comunidad Autónoma de Cantabria. Para superarlo se requiere una calificación mayor o igual a 5 puntos.

De obtener una calificación inferior a 5 puntos en el módulo tras la prueba final ordinaria 1, el alumno deberá realizar una **prueba global final Ordinaria 2** en el mes de junio, de los contenidos mínimos del módulo.

### **PLAN DE RECUPERACIÓN DE EVALUACIONES.**

Se harán recuperaciones de las evaluaciones suspensas, dichas recuperaciones se realizarán según se detalla en el siguiente cuadro:

<b>RECUPERACIÓN 1ª EVALUACIÓN</b>	<b>RECUPERACIÓN 2ª EVALUACIÓN</b>	<b>RECUPERACIÓN 3ª EVALUACIÓN</b>
Enero 2022	Abril 2022	Convocatoria 1ª ordinaria junio

Las pruebas de recuperación de evaluaciones serán similares a las realizadas durante la evaluación. Para superar el módulo el alumno deberá alcanzar como mínimo una calificación positiva igual o superior a 5 sobre 10. La calificación de la evaluación se obtendrá aplicando los siguientes porcentajes:

- Actividades y trabajos evaluables realizados dentro o fuera del aula y encargados por el profesor. Coeficiente de ponderación **25%**
- Pruebas específicas. Se realizará una única prueba individual escrita de recuperación por evaluación.. Coeficiente de ponderación: **75%**

### **PRUEBA FINAL DE JUNIO ORDINARIA 1.**

Si en la primera evaluación final de junio el alumno tiene alguna evaluación suspenso, solo se examinará de las evaluaciones no aprobadas. Las pruebas de recuperación de evaluaciones serán similares a las realizadas durante la evaluación

Para superar cada evaluación suspenso, el alumno deberá alcanzar como mínimo una calificación positiva igual o superior a 5 . La calificación de la evaluación se obtendrá aplicando los siguientes porcentajes:

- Actividades y trabajos evaluables realizados dentro o fuera del aula y encargados por el profesor. Coeficiente de ponderación **25%**.
- Pruebas específicas. Se realizará una prueba individual escrita por evaluación suspensa. Coeficiente de ponderación: **75%**.

La nota final del módulo será la media aritmética de todas las evaluaciones. Para la superación del módulo, será requisito indispensable tener aprobadas (calificación igual o superior a 5) todas las evaluaciones.

### **PRUEBA FINAL DE JUNIO ORDINARIA 2.**

Si después de la prueba de recuperación final ordinaria 1, el alumno no supera todas las evaluaciones, tendrá que examinarse en el mes de junio de todo el módulo en la prueba ordinaria 2. La prueba de recuperación extraordinaria puede incluir preguntas cortas, preguntas tipo test, y supuestos prácticos. Los contenidos de esta prueba versarán sobre los contenidos mínimos del módulo.

Para superar la prueba ordinaria 2 el alumno tiene que alcanzar como mínimo una calificación positiva igual o superior a 5.

### **RECUPERACIÓN DE PENDIENTES.**

Los alumnos que promocionan a segundo curso con el módulo pendiente, se examinarán de ese módulo en el mes de febrero. La materia a evaluar será la que se impartió en el curso anterior y la prueba versará sobre los contenidos mínimos exigibles.

Para realizar el seguimiento del alumno, se elaborará un plan de recuperación con las actividades a realizar y un calendario de entrega de los mismos.

La prueba de recuperación puede incluir cuestiones tipo test, preguntas cortas abiertas y supuestos prácticos. Para superar la prueba el alumno tiene que alcanzar como mínimo una calificación positiva igual o superior a 5.

Las actividades de recuperación supondrán un 30% de la calificación del módulo, y la prueba escrita de recuperación el 70%.

Los alumnos que no superen el módulo en el mes de febrero, se les evaluará en el mes de junio, aplicando los mismos criterios de calificación de la convocatoria de febrero.

## **FRAUDES EN LAS PRUEBAS Y PROCESOS DE EVALUACIÓN ACADÉMICA.**

Se consideran prácticas fraudulentas en las pruebas de evaluación o en la presentación de trabajos académicos evaluables en el Departamento de Comercio y Marketing del IES “Las Llamas” las siguientes conductas:

1. Copiar los escritos de otros compañeros en los exámenes y otras pruebas de evaluación del procedimiento de aprendizaje del estudiante.
2. Transmitir a otros compañeros información, por vía oral o escrita y por cualquier medio, incluidos los electrónicos, durante la realización de un examen o prueba de evaluación que deba realizarse individualmente y que se refiera al contenido de la prueba, con el fin de defraudar.
3. Realizar un examen o prueba de evaluación de cualquier tipo suplantando la personalidad de otro estudiante, así como concertar o aceptar dicha actuación por parte del suplantado.
4. Utilizar materiales escritos no autorizados o medios telefónicos, electrónicos o informáticos para acceder de manera fraudulenta a datos, textos o informaciones de utilización no autorizada durante una prueba de evaluación y relacionados con la misma.
5. Mantener encendidos y al alcance cualesquiera medios telefónicos, electrónicos o informáticos durante la realización de una prueba evaluable, salvo que por el profesor se haya expresado la posibilidad de hacer uso de ellos durante el desarrollo de la misma.
6. Introducir en el aula de examen o lugar de la prueba de evaluación dispositivos telefónicos, electrónicos o informáticos cuando haya sido prohibido por los profesores responsables de las pruebas.
7. Acceder de manera fraudulenta y por cualquier medio al conocimiento de las preguntas o supuestos prácticos de una prueba de evaluación, así como a las respuestas correctas, con carácter previo a la realización de la prueba, y no poner en conocimiento del profesor responsable el conocimiento previo casual de dicha información.
8. Acceder de manera ilícita o no autorizada a equipos informáticos, cuentas de correo y repositorios ajenos con la finalidad de conocer los contenidos y respuestas de las pruebas de evaluación y de alterar el resultado de las mismas, en beneficio propio o de un tercero.
9. Manipular o alterar ilícitamente por cualquier medio las calificaciones académicas.
10. Negarse a identificarse durante la realización de un examen o prueba de evaluación, cuando sea requerido para ello por el profesor responsable.
11. Negarse a entregar el examen o prueba de evaluación realizado cuando sea requerido para ello por el profesor responsable.

12. Plagiar trabajos, esto es, copiar textos sin citar su procedencia o fuente empleada, y dándolos como de elaboración propia, en los textos o trabajos sometidos a cualquier tipo de evaluación académica.
13. Cambiar o retocar textos ajenos para presentarlos como propios, sin citar su procedencia, en cualquier trabajo sometido a evaluación académica.
14. Infringir cualesquiera otras normas establecidas con carácter obligatorio para la realización de los exámenes o pruebas de evaluación por parte del profesor responsable.

### **CONSECUENCIAS DE LA COMISIÓN DE PRÁCTICAS FRAUDULENTAS DURANTE EL PROCESO DE EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES**

La comisión de las conductas fraudulentas descritas anteriormente comportará para los autores y, en su caso, para los cooperadores necesarios la nulidad de la prueba o procedimiento de evaluación correspondiente, con la consiguiente calificación de suspenso y la numérica de 0.

Excepcionalmente, el profesor responsable podrá acordar otra calificación distinta, de manera justificada, si considera que el supuesto fraude o práctica prohibida es leve o poco relevante y afecta solo parcialmente al resultado de la prueba.

Asimismo y en función de las circunstancias concurrentes, las conductas anteriormente descritas podrán ser consideradas faltas, ya sea conductas contrarias a la convivencia o conductas gravemente perjudiciales para la convivencia, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 53/2009, de 25 de junio, que regula la convivencia escolar y los derechos y deberes de la comunidad educativa en la Comunidad Autónoma de Cantabria, modificado por Decreto 30/2017, de 11 de mayo, y dar lugar a la instrucción de un expediente disciplinario.

Determinadas prácticas fraudulentas de especial gravedad podrían ser incluso constitutivas de delitos, en cuyo caso la Dirección del centro tiene la obligación de poner los hechos en conocimiento de los cuerpos de seguridad correspondientes y del Ministerio fiscal.